



Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1077 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, de fecha 31 de octubre de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 96-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Royer R. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1117-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1281-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 698-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1257-2026-GRJ/GRI,SGO de fecha 31 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 618-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con el Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, de fecha 31 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de la otra parte la empresa **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.** por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO 1 X 42.50 KG. PARA LA**

ORAF	
DOC. Nº.	1111886
EXP. Nº.	7282646



Gobierno regional

EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2597982, por el monto contractual de S/. 579,800:00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 96-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer R. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITO RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de la empresa **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.** con RUC N° 20509860981, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO 1 X 42.50 KG. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2597982**, de conformidad al Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, CUARTA ENTREGA, por el monto de S/. 115,960.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1117-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del CUARTO ENTREGABLE (20%) por el monto de S/. 115,960.00 Soles de la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO 1 X 42.50 KG. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2597982**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1281-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.** con RUC N° 20509860981, por el importe de S/. 115,960.00 Soles, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO 1 X 42.50 KG. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2597982**, visto el análisis efectuado, se remite la CCP N° 4032, Meta 739, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, en la especifica 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 115,960.00 Soles.



Gobierno regional

Contando con el Informe Legal N° 698-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del cuarto entregable, conforme a Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 115,960.00 Soles, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO 1 X 42.50 KG. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° **2597982**, a favor del proveedor **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 1257-2026-GRJ/GRI,SGO de fecha 31 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.** por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO 1 X 42.50 KG. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° **2597982**, de conformidad al Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 739, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.3.2.5, cuarto entregable, por el monto de S/.115,960.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 618-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, CUARTO ENTREGABLE, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO 1 X 42.50 KG. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° **2597982**, por el monto de S/. 115,960.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.** con RUC N° 20509860981, cumplió con entregar del bien dentro del plazo previsto en su contrato, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 739, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 115,960.000 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4032.



Gobierno regional

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.** por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO 1 X 42.50 KG. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° **2597982**, de conformidad al Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, cuarto entregable por el monto de S/.115,960.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.** por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO 1 X 42.50 KG. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° **2597982**, de conformidad al Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, cuarto entregable por el monto de S/.115,960.00 (Ciento Quince Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	:739
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2. 5
MONTO	: S/ 115,960.00 Soles
C.P. NOTA N° 4032	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO.

07 OCT 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)